SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Viva Paraguay

**RESOLUCIÓN Nº: 416 /2013**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2013 PARA LA "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES - SBE" – ID N° 254.199**

Asunción, 23 de Abril de 2013.-

**VISTO:** El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 07/2013 de fecha 22 de Abril del año en curso, autorizado por Resolución Nº 1.415/2012, facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

**CONSIDERANDO: Que**, la Ley Nº 4.848/2012 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 10.480/13 de fecha 02 de enero de 2013 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.848/2012, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.-

**Que,** se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la firma **Desarrollos del Paraguay S.A.** por un Monto Total de **Gs. 24.985.020 (Guaraníes veinte y cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil veinte)** que será Ejecutado en el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013.-

**Que,** para la adjudicación en contrataciones directas en los casos de que no se contare con el numero mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad dispuesta en el artículo 34° inc. "c" de la Ley N° 2051/03 establece que cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la Adjudicación, considerando que esta firma presenta el precio más bajo y más conveniente para la Institución, tal es el caso que nos ocupa para la adjudicación correspondiente a los LOTES, del llamado en cuestión.

**Que,** el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

**POR TANTO:** en uso de sus facultades legales,

**EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1º APROBAR** la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N°05/2013 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS - SBE ID. 254.199 a la firma Desarrollos del Paraguay S.A.** con RUC Nº 80001799-4, Representante legal ING. DANILO BELLON por un monto total de **Gs. 24.985.020 (Guaraníes veinte y cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil veinte)** en el Objeto de Gasto 390 (Otros Bienes de Consumo) de los cuales será ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Precios presentada, como así también de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

**Art. 2° IMPUTAR** las Erogaciones en el Rubro 390 (Otros Bienes de Consumo), en Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

**Art. 3º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

**Sr. Marcelo Luis Bedoya M.**
Ministro Secretario Nacional de Deportes
**Presidencia de la República**